



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Constitución Provincial, reformada en 1988, en su artículo 225 reconoce la existencia del municipio como una comunidad natural, célula originaria y fundamental de la organización política e institucional de la sociedad fundada en la convivencia y la que asegura el régimen municipal basado en su autonomía política, administrativa y económica.

Por ese motivo, cada comunidad se congrega alrededor de objetivos comunes, consecuentes a los que decidieron compartir territorios primero, para asentar en él, familias, proyectos, realizaciones, en fin, objetivos comunitarios.

Después de un anhelo de muchos años, la comunidad de Dina Huapi ha obtenido el reconocimiento de la provincia para convertirse en municipio.

Dina Huapi nació como una unidad agrícola-ganadera en la zona andina, posteriormente tras el loteo de esas tierras, se transformó en "dormitorio" de muchos barilochenses, y actualmente se convirtió en una comunidad con fuerte identidad propia.

Su nombre Dina Huapi (Huapi: isla; Dina por sus primeros pobladores dinamarqueses) se corresponde con la ocupación de pobladores originarios que dieron a este lugar un sello propio y típico de su emplazamiento estratégico sobre la Ruta Nacional n° 40 (ex 237) y el comienzo de la ruta n° 23.

Su denominación de isla surge del hecho de estar limitada por el río Limay, el río Ñirihuau y el lago Nahuel Huapi.

El nombre implica un claro homenaje a los pioneros de origen danés quienes lotearon sus tierras, en 1972, para la fundación del poblado.

Los orígenes de Dina Huapi se remontan hacia 1890, cuando se instaló en aquellas tierras, conocidas como "Paraje Ñirihuau Abajo", una balsa para el cruce del río Limay.

En 1903, el norteamericano Jarred Jones, abre el almacén de ramos generales "La Carolina", hoy conocido como el "Viejo Boliche".



Legislatura de la Provincia de Río Negro

En 1980 comenzó a funcionar el primer transporte público que llegaba al paraje Ñirihuau, y en 1985 se improvisó la primera asistencia de salud en una oficina de la Junta Vecinal, donde la doctora Claudia Salvatierra atendía dos veces por semana.

Sobre finales de los 80 se inauguró la escuela n° 312, que albergaba a setenta (70) alumnos, y se estableció la línea de colectivos de Codao que continúa prestando servicios en la actualidad. También nació por entonces el primer cuerpo de Bomberos Voluntarios, se instaló la central telefónica y el Registro Civil.

La década siguiente dio paso al alumbrado de la ruta, servido por la Cooperativa de Electricidad Bariloche, la creación de la Asociación Cultural Dina Huapi y la primera biblioteca popular, las primeras casas del IPPV, el C.E.M. n° 96, el Jardín de Infantes n° 81 y un magnífico polideportivo.

El 2000 llegó con la inauguración del sistema de agua potable, que unificó en una sola red el tendido de los distintos barrios, alimentado por un tanque cisterna de mil (1.000) metros cúbicos que se abastece con potentes bombas desde el lago.

En los años siguientes se sumaron otras obras trascendentes como el Mercado de la Estepa, los semáforos de control de tránsito sobre la Ruta n° 40, y el Salón de Usos Múltiples, que definieron la fisonomía actual de Dina Huapi.

El 25 de noviembre de 1986, se conformó la Comisión de Fomento de Dina Huapi.

Hoy viven en Dina Huapi aproximadamente seis mil quinientas (6.500) personas, según datos extraoficiales.

El principal reclamo de esta pujante comunidad está orientado a la construcción su propio futuro con la autonomía que le garantiza la ley y que la actual gestión de gobierno se está ocupando de cumplir.

Ubicada al Suroeste de la Provincia de Río Negro, en el departamento de Pilcaniyeu, está a punto de convertirse en municipio. Su nuevo marco jurídico traerá aparejado la necesidad de dotarla de servicios que, en un principio, no podrán estar totalmente a cargo de la nueva municipalidad.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Su estratégica ubicación, en el inicio del corredor bioceánico, sobre la ruta n° 23, hará necesario que la localidad cuente con infraestructura tanto técnica como de servicios, adecuada a la proyección turística que tal condición le otorgará.

Esta ubicación le permitirá conexiones directas con el paso internacional Cardenal Samoré y Villa La Angostura, con la Costa Atlántica rionegrina a través de la Ruta Nacional n° 23, con Neuquén a través de la Ruta Nacional n° 40 y a la vez se constituirá en el portal de entrada a San Carlos de Bariloche.

Sin embargo esta localidad, aún sin el pleno funcionamiento del Corredor Bioceánico ni con la finalización de la ruta n° 23, afronta el paso diario de cientos de vehículos de todo porte y peso.

En consecuencia afronta también la posibilidad de accidentes de tránsito en su ejido y debe estar preparada para el socorro de viajeros que sufran accidentes al transitar por alguna de las mencionadas rutas.

Durante los últimos años, el cuartel de bomberos de la localidad ha tenido que ir afrontando cada vez mayor cantidad de accidentes, aún sin contar con los elementos adecuados.

De acuerdo a sus propias estadísticas, la Asociación Bomberos Voluntarios Dina Huapi, tomó intervención, por sus propios medios, en treinta y siete (37) accidentes vehiculares entre enero de 2006 y febrero de 2008.

Por ello:

Autor: Claudio Juan Javier Lueiro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección de Vialidad Nacional, la necesidad de dotar de doble vía al trayecto de la Ruta Nacional n° 40, entre río Limay y el acceso a la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- A los Senadores y Diputados representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso Nacional, que realicen las acciones necesarias a fin de conferir a la Ruta Nacional n° 40, en su trayecto entre el río Limay y el acceso a la ciudad de San Carlos de Bariloche las características solicitadas en el artículo 1°.

Artículo 3°.- De forma.